

# **Propiedad Intelectual de artículos que forman parte de las tesis**

(informado en CD-UPM de 23-5-2017 por María Boyer, Directora de la Biblioteca UPM)

## **1. Introducción**

Las actuaciones de la Biblioteca Universitaria respecto a la publicación de las Tesis Doctorales en el Archivo Digital UPM se sustentan en:

### **a) Artículos 14.5 y 14.6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado**

Artículo 14:

“5. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de **su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional** y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

6. En circunstancias **excepcionales** determinadas por la comisión académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de **convenios de confidencialidad** con empresas o la posibilidad de generación de **patentes** que recaigan sobre el contenido de la tesis, las universidades habilitarán procedimientos para desarrollar los apartados 4 y 5 anteriores que aseguren la **no publicidad de estos aspectos.**”

Comentario: La lectura del 14.6 implica necesariamente que el artículo 14.5 se refiere no al uso de formatos estándar informáticos sino al acceso universal y público a la Tesis.

### **b) Política de acceso abierto de la UPM**

POLITICA DE ACCESO ABIERTO DE LA UPM Acceso, visibilidad, impacto y preservación de la producción académica y de investigación de la UPM en Internet Aprobado en Consejo de Gobierno en su sesión del 28 de Octubre de 2010. Disponible en:

[http://oa.upm.es/docs/POLITICA\\_OA\\_UPM.pdf](http://oa.upm.es/docs/POLITICA_OA_UPM.pdf)

Comentario: Hace especial énfasis en la necesaria difusión de los resultados de investigación en el ámbito de las instituciones públicas dentro del movimiento Open Access, además indica que la UPM es signataria de varias declaraciones en favor del Open Access.

### **c) Declaraciones de la que es signataria la UPM**

Declaración de Berlín:

[https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n\\_de\\_Berl%C3%ADn\\_\(conocimiento\\_cient%C3%ADfico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_Berl%C3%ADn_(conocimiento_cient%C3%ADfico))

[https://es.wikipedia.org/wiki/Acceso\\_abierto](https://es.wikipedia.org/wiki/Acceso_abierto)

Comentario: No hay duda sobre qué se entiende en el contexto internacional sobre Open Access o Acceso Abierto al conocimiento.

#### **d) Movimiento Open Access en España**

El Ministerio establece la obligatoriedad de que todas las Tesis leídas en Universidades españolas formen parte de RECOLECTA que es el repositorio abierto que cosecha todos los repositorios de investigación de instituciones públicas en España.

<http://recolecta.fecyt.es/>

#### **e) Ley de la Ciencia.**

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en su artículo 37 establece el contexto para entender que significa Acceso Abierto y Difusión de la Ciencia:

“Artículo 37. Difusión en acceso abierto.

1. Los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsarán el desarrollo de repositorios, propios o compartidos, **de acceso abierto** a las publicaciones de su personal de investigación, y establecerán sistemas que permitan conectarlos con iniciativas similares de ámbito nacional e internacional.

2. El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado **hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación.**

3. La versión electrónica se hará pública en repositorios de acceso abierto reconocidos en el campo de conocimiento en el que se ha desarrollado la investigación, o **en repositorios institucionales de acceso abierto.**

4. La versión electrónica pública podrá ser empleada por las Administraciones Públicas en sus procesos de evaluación.

5. El Ministerio de Ciencia e Innovación facilitará el acceso centralizado a los repositorios, y su conexión con iniciativas similares nacionales e internacionales.

6. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los acuerdos en virtud de los cuales se hayan podido atribuir o transferir a terceros los derechos sobre las publicaciones, y no será de aplicación cuando los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación sean susceptibles de protección.”

## **2. Comprobación de políticas de PI de editores (Sherpa/Romeo) y embargos**

Existe una base de datos global que contiene las políticas de editores respecto al auto archivo o archivo de los investigadores en repositorios institucionales OA. Más del 80 % de los editores permiten sin restricción la publicación en un archivo institucional de la versión PRE\_PRINT de los artículos (es decir aquella versión no maquetada, que es justamente la que se debe publicar como parte de la tesis).

En otros casos, los editores establecen un política de embargo respecto a la publicación de contenidos, que no suele superar los 12 meses, por lo tanto en el momento de publicación de la tesis, es más que probable que se haya superado con creces este embargo, ya que la propia demora de la tesis, frente los artículos previos, así lo propicia. Adicionalmente Archivo Digital UPM establece un periodo de embargo de 6 meses desde la lectura de la tesis, para dar tiempo al autor de esclarecer la versión final y comunicar cualquier incidencia que pudiera surgir a Archivos Digital UPM.

The screenshot shows the SHERPA/ROMEO website interface. At the top, there is a green header with the SHERPA/ROMEO logo and the tagline "... opening access to research". Below the header, there are navigation links for Home, Search, Journals, Publishers, FAQ, Suggest, and About. The main content area is titled "Publisher copyright policies & self-archiving" and includes a search form with options for "Journal titles or ISSNs" and "Publisher names", and search criteria like "Exact title", "starts with", "contains", and "ISSN". There are also links for "Advanced Search", "Search", and "Reset". To the right, there are sections for "Special RoMEO Pages" (including RoMEO Statistics, API, Categories, and Terms) and "Additions and Updates" (listing Jacobs Verlag from May 2017). A table below details archiving policies by RoMEO color: Green (pre- and post-print), Blue (post-print), Yellow (pre-print), and White (not supported). A link "More on colours and restrictions" is provided. At the bottom, there is a link "View all publishers".

RoMEO Colour	Archiving policy
<a href="#">Green</a>	Can archive pre-print <i>and</i> post-print or publisher's version/PDF
<a href="#">Blue</a>	Can archive post-print (ie final draft post-refereeing) or publisher's version/PDF
<a href="#">Yellow</a>	Can archive pre-print (ie pre-refereeing)
<a href="#">White</a>	Archiving not formally supported

[More on colours and restrictions](#)

or [View all publishers](#)

En aquellos casos en los que el editor tiene política blanca y no permite el auto archivo o archivo, nos dirigimos a ellos para solicitar permiso formal y generalmente se concede, dado el carácter institucional, no exclusivo y no lucrativo; y las licencias CC empeladas, (especialmente en su versión pre-print).

En los casos en los que se establecen embargos, los cumplimos.

No se ha dado el caso de que le editor se haya negado al archivo institucional, pero si fuera el caso, nos pondríamos en contacto con el autor para informarle. La tesis se deposita igual, pero con acceso limitado a las ip de la UPM, siempre y cuando figure una comunicación oficial del editor (no del autor).

### 3. Acceso a ficheros PDF

El PDF es un formato abierto y desde el punto de vista informático su visualización equivale al acceso al fichero y a su posibilidad de descarga (la visualización se realiza después de que el archivo haya sido descargado en el ordenador local).

Los PDF que se publican en el Archivo Digital UPM llevan el máximo nivel de protección que permite el formato, si bien esto no es garantía de invulnerabilidad, como ocurre en muchos aspectos de la publicación en internet.

Resumen de restricciones que el AD aplica los PDF editados:

Resumen de restricciones del documento	
Impresión:	No se permite
Cambios en el documento:	No se permite
Ensamblaje de documentos:	No se permite
Copia de contenido:	No se permite
Copia de contenido para accesibilidad:	Se permite
Extracción de página:	No se permite
Comentario:	No se permite
Rellenar los campos de formulario:	No se permite
Firma:	No se permite
Creación de páginas de plantilla:	No se permite

### 4. Información para autores de las Tesis Doctorales en el Archivo Digital

La Biblioteca de la UPM cuelga todas las Tesis en el Archivo Digital que le envía el Doctorado y que provienen de la aplicación de Workflow de Tesis, por lo tanto entiende que todos los procedimientos información sobre los tramites de la Tesis al investigador se han hecho.

De hecho la aplicación cuenta con este texto informativo acerca de la publicación final de las tesis:

Deportivas

Administración

Tesis Doctorales

01. Currículum Vitae Normalizado (CVN)

02. Información previa a defensa

Resúmen de la tesis

Versión digital de la tesis

03. Informes anuales (Planes de Investigación)

04. Mi tesis

GAUSS - Plataforma para la Gestión de los procesos del SGIC de los Centros de la UPM

Informática

Informes

## POLITÉCNICA VIRTUAL

### INFORMACIÓN PREVIA A DEFENSA

A FAVORITOS

➤ Información. Versión digital de la tesis



**SAD**  
Sistema de Ayuda al Doctorado

Para la solicitud de depósito de la tesis es imprescindible aportar una versión digital de la misma en formato PDF. Esta opción te permite subir tu tesis en PDF al sistema, para más tarde proceder al depósito. También se permite subir un fichero ZIP con contenidos adicionales de la tesis.

🔍 **IMPORTANTE:** Una vez finalizado el depósito, y antes de la defensa de la tesis, deberás actualizar dicho fichero con la versión definitiva.

🔍 Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación.

En caso de existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, por favor, ponte en contacto con la Comisión Académica de tu Programa de Doctorado.

🔍 **AVISO:** El tamaño máximo de cada fichero **no puede exceder de 15MB**. Si volviera a subir otro fichero, el anterior SERÁ REEMPLAZADO por el nuevo.

🔍 **AVISO:** Si el tamaño de la tesis excede dicho límite, por favor entregue un CD con la tesis en formato digital (PDF) al Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado cuando haga el depósito de la tesis.

Aquellas tesis que por su tamaño no pueden subirse la Workflow son entregadas por el tesinando en DVD en el propio Vicerrectorado donde se les informa personalmente de esta artículo del RD.

Del mismo modo, los tesinados están obligados a cumplimentar la ficha en Teseo para el Ministerio en su aplicación on line, en la que se le indica la publicación en internet de la misma.

Por último la Biblioteca Universitaria **comunica la publicación al doctorando y el número de DOI**. En este mensaje se hace hincapié en que se asegure que está depositada la **versión definitiva aprobada** por el Tribunal.

----- Mensaje original -----

**X-Mozilla-Status:**

**X-Mozilla-Status2:**

**X-Mozilla-Keys:**

**Message-ID:**

**From:** Archivo Digital UPM <[archivo.digital@upm.es](mailto:archivo.digital@upm.es)>

**Reply-To:** [archivo.digital@upm.es](mailto:archivo.digital@upm.es)

Hola su Tesis ha sido publicada en el Archivo Digital UPM.

Por favor compruebe que el pdf de la tesis corresponde a la versión que defendió ante el tribunal.

Durante los próximos 6 meses solo se podrá consultar desde ordenadores de la UPM.

**Además le informamos que el DOI de su tesis es: [10.20868/UPM.thesis.45480](https://doi.org/10.20868/UPM.thesis.45480)**

Esperamos que esta iniciativa de mas visibilidad a su investigación.

Muchas gracias por su colaboración.

--

Más acceso -> Más visibilidad -> Más Citas -> Más impacto

-> Más innovación -> Mas progreso -> Mejora de la sociedad

Archivo Digital UPM

Biblioteca Universitaria

Nacho González González

Universidad Politécnica de Madrid

Avda. Ramiro de Maeztu, 7 - 28040 Madrid

Tel. 91 336 61 26

<http://oa.upm.es>

<https://twitter.com/archivoupm>

<http://cdp.upm.es>

<http://polired.upm.es>

## 5. Casos especiales de cara la publicación en Archivo Digital UPM

Uno de los problemas más frecuentes es que del WF de tesis en ocasiones se extraen **versiones parciales o incompletas de la tesis**. Por ello el AD UPM no puede publicarlas, y se insiste al doctorado que compruebe la versión publicada.

Otro problema son las **tesis por compendio** en las que se usan **directamente las versiones post-print de los propios editores**, lo cual es muy irregular **sin una autorización** expresa del editor, ya sea para publicación en el repositorio o simplemente para uso del autor. En los casos en los que la revista permite la publicación en repositorios, sí se publicará. Sin embargo se

recomienda una regulación formal de estas tesis, en las que tenemos ejemplos de buenas prácticas, en los que el autor publica los artículos traducidos y en su versión pre-print, si bien incluye los post-print en un anexo final. En estos casos se puede publicar el cuerpo de la tesis, eliminando los post-print si la política del editor no permite su publicación, sin que por ello se vea comprometida la integridad conceptual de la tesis.

Por último, en ocasiones, los doctorandos firman a posteriori o a priori de la lectura de la tesis acuerdos editoriales para la edición de la tesis como libro. Es muy importante que adviertan al editor de la obligatoriedad legal de publicación de la tesis con la UPM (aunque sea un acuerdo NO exclusivo y gratuito) ya que los editores retienen para sí mismos derechos exclusivos de comunicación pública que pueden entrar en conflicto, por lo que el autor debe especificarlo.

Servicio de Biblioteca Universitaria  
Vicerrectorado de Servicios Tecnológicos  
Mayo 2017